



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO CITACION 142721 DE OCTUBRE 22 DE 2018 PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE RECURSO DE RECONSIDERACION NOVIEMBRE 7 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de citación 142721 del 22 de octubre 2018 para notificar personalmente recurso de reconsideración a MARIA ELENA GUEVARA RODRIGUEZ

HACE SABER:

0181- No.433003
Santiago de Cali, 22 de Octubre 2018

Señor (a):
MARIA ELENA GUEVARA RODRIGUEZ
CALLE 58 No. 24C -23 B/NUEVA FLORESTA
CALI

Asunto: Citación para notificación personal - Resolución No.142721 del 10/22/2018. POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Expediente No. CW0555-2017.

Con el propósito de notificarle personalmente de la Resolución del asunto, comedidamente la solicito comparecer dentro de los diez (10) días siguientes a la admisión de esta comunicación en la ventanilla de notificaciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, ubicada en el decanato de la Gobernación del Valle del Cauca, en la cámara 6 entre calles 9 y 10 de Santiago de Cali, conforme lo señala el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 AM a 11:30 y de 2:00 a 5:30 PM.
Para la notificación se requiere presentar: Documento de identidad original.

- Si actúa a través de apoderado, presentar el poder debidamente constituido.
- Si es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal vigente (original).
- Si actúa a través de otra clase de representante, debe ser conforme lo señala el Artículo 572 del estatuto tributario nacional, aportando los documentos que acrediten tal calidad.

De no comparecer dentro del término fijado, se le notificará conforme a los medios que señalan las disposiciones legales.

Nota: Señor Contribuyente, se le solicita no desprender la guía de envío de 472 que se encuentra adherida en la parte superior de esta citación, la cual facilita la ubicación del documento a notificar.

Atentamente,

STELLA ARAUJO NICOLITA
Profesional Grupo de Apoyo

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 7 Noviembre de 2018.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso Noviembre 16 de 2018.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo

